# CAPÍTULO X.

## LA LEY DE ENSEÑANZA PRIMARIA.

La ley que hiciera hoy en España obligatoria absolutamente la enseñanza primaria tendería á dar fuerza á un principio verdadero, á saber: *que todo hombre está obligado á perfeccionarse cuando le fuere posible, y que el instruirse contribuye eficazmente á la perfección.*

Por una parte, como hemos dicho, es ventajoso que las leyes promulguen los buenos principios y los apoyen; pero además de que en España la ley tiene poco prestigio é inspira poco respeto, la que hiciera obligatoria la enseñanza primaria sin hacerla posible tendría dos gravísimos inconvenientes:

1.° El mal que resulta de mandar lo que nenesariamente ha de ser desobedecido, lo cual

redunda en desprestigio de todas las leyes, y muy particularmente de aquella á que se refiere el mandato.

2.° Dar al legislador la idea equivocada de que, promulgada la ley, no tiene ya más que hacer para realizar el objeto que se propone.

Recordemos que la ley de instrucción primaria obligatoria encontrará obstáculos invencibles:

1.° En la indiferencia de la opinión.

2.° En la tibieza ú hostilidad de las Autoridades que han de cooperar eficazmente á plantearla.

3.° En la desidia de los padres y en la resistencia de los niños á ir á la escuela.

4.° En la imposibilidad en que se hallan muchos padres de privarse de los servicios de sus hijos.

5.° En la mendicidad y vagancia de muchos miles de niños.

La tibieza de la opinión es el obstáculo más grave; pero la opinión, que ha empezado á dar algunas señales de modificarse en este punto, se modificaría más pronto si la iniciativa de la ley fuera eficaz, poderosa, como creemos que lo sería adoptando las determinaciones siguientes:

PRIMERA. Centralizar la enseñanza primaria.



Hacer que los maestros dependan directamente del Ministerio de Fomento, y cobren como los demás empleados activos, no habiendo ninguna obligación preferente á la de satisfacer sus haberes.

¿Cómo ha de haber enseñanza primaria obligatoria dejando los maestros á merced de alcaldes que deben *diez y siete trimestres* de sueldos al maestro, y más tiempo aún por razón de material? Además de la posibilidad de que el maestro viva materialmente pagándole, hay que darle independencia de las Autoridades locales para que goce del necesario prestigio, sin el cual no es posible que le tenga la instrucción entre el vulgo, porque el desprecio con que mira al que enseña recaerá sobre la enseñanza. Hay que repetirlo: la instrucción tiene que venir de arriba abajo; los que tienen mayor autoridad, mayor poder, mayor ciencia, mayor riqueza, han de tomar todas las iniciativas, y empezar por dar muestras muy ostensibles de aprecio al maestro, para que el pueblo que aún no pueda respetarle por convencimiento le considere por la fuerza del ejemplo y el espíritu de imitación.

SEGUNDA. Formar un Cuerpo facultativo de instrucción primaria, conforme dejamos dicho, en el cual se entrará por oposición y se ascen-

derá por antigüedad hasta ciertas categorías, á que no se podría llegar sin nuevo examen. Aunque los sueldos de entrada no fueran tan crecidos como sería de desear, deberían aumentarse en los ascensos sucesivos, al par de las carreras mejor retribuídas, para que si el presente del maestro joven era un aprendizaje rudo, al menos tuviera porvenir y le sostuviese la esperanza.

TERCERA. Exigir de los maestros instrucción sólida. Hemos probado, á nuestro parecer, que las primeras letras, tales como hoy se enseñan, no son instrucción, ni contribuyen á perfeccionar al individuo, ni á dar á la sociedad miembros religiosos, morales, y con aquellos conocimientos precisos para que no sean explotados por la codicia ó por la ambición, ó arrastrados por algún fanatismo.

CUARTA. Organizar la enseñanza de modo que el maestro sea *profesor*, no *niñero*, y que las clases duren poco tiempo.

Esto es esencial. Lo primero, porque el espíritu del maestro podrá hallarse á la altura indispensable; lo segundo, porque de este modo será posible la asistencia de los discípulos.

El maestro, aun en los pueblos donde no haya escuela de párvulos y su tarea sea más



ruda, no tendrá clase de primeras letras sino hora y media cuando más; á las otras clases asistirán los niños mayores, los jóvenes y los hombres, á quienes transmitirá conocimientos elementales, pero suficientes, de

Religión.
Moral.
Matemáticas.
Física.
Química.
Historia natural, comprendiendo la Astronomía.
Fisiología con las nociones necesarias de Anatomía.
Higiene.
Historia.
Derecho.
Economía política.
Psicología.
Nociones de agricultura en las escuelas rurales.
Dibujo lineal en las otras.
Bellas artes.

Decíamos, y conviene repetirlo, que una gran parte de la reforma en la enseñanza primaria puede resumirse así: *menos horas y más años.* En efecto, una hora ú hora y media de asisten-

cia á la escuela el niño, y una hora el adolescente y el joven, no es un sacrificio ni para ellos ni para sus padres. En la primera edad, esta sujeción por tiempo tan breve no sería temida ni rechazada, y ofreciendo los niños menos resistencia para ir á la escuela, se necesitaba para vencerla menos esfuerzo por parte de los padres. Estos, si utilizaban de alguna manera el trabajo del niño, no hallarían un obstáculo en el breve tiempo de la lección, que aun serviría de necesario descanso físico en una edad en que conviene ejercitar la fuerza, pero no hacer mucha y por largo tiempo y seguido. Para los adolescentes, para los jóvenes, una hora de clase no sería obstáculo ni para el aprendizaje ni para el oficio; al contrario, aprenderían y practicarían mejor, porque el hombre, aun en la labor más mecánica, no trabaja con las manos solamente, y los que discurrieran mejor serían mejores obreros.

Dada la índole de nuestro trabajo, no podemos tratar de la enseñanza industrial; pero, aunque sea de paso, indicaremos la necesidad de combinarla con la literaria. Los inconvenientes de los obreros brutos y de los hombres del pueblo con alguna instrucción, aunque superficial, y sin oficio, no son difíciles de prever y la ex-



periencia los confirma. Las huelgas que tienen carácter sedicioso, las maquinaciones y rebeldías, la infracción de las leyes que protegen las personas y las propiedades, son efectos de variadas causas; pero una muy poderosa es la falta de instrucción, literaria en unos, é industrial en otros, y de armonía entre estas dos enseñanzas. El mal obrero que tiene algunas letras con frecuencia es díscolo, vicioso, y con facilidad se hace cabeza de motín; el obrero hábil é iletrado está expuesto á todo género de seducciones: ya hemos indicado que en Europa se hace notar el gran número de criminales que no saben leer ni escribir, y en América el de los que con instrucción primaria carecen de la industrial; la necesidad de combinarlas es urgente, y no nos parece posible esta combinación sino haciéndolas simultáneas.

Como en la niñez la atención no se fija en una cosa misma largo tiempo, el poco que pasaran los niños en la escuela, aprovechándole, podría serles más útil que el mucho que ahora pierden.

Los niños que adquieren ahora la instrucción primaria entran en un taller, en una fábrica ó en el servicio doméstico, ó se dedican á la agricultura, y en cualquiera de estos casos olvidan

en todo ó en parte la instrucción que adquirieron, y rarísima vez la utilizan. Si los años de enseñanza fueran más, por una parte el ejercicio de lo aprendido haría imposible que se olvidara, y por otra, adquiriendo, no un instrumento que se embota ó pierde, sino ideas que se graban, que modifican, que instruyen verdaderamente, que dilatan los horizontes del espíritu y que imprimen carácter, el joven llegaría á hombre con un modo de ser intelectual enteramente distinto, con las aptitudes y gustos racionales de una inteligencia cultivada, y recursos contra el tedio, contra los goces brutales y contra todo género de miserias y extravíos. Ó no ha de haber instrucción que merezca este nombre ni los sacrificios que es indispensable hacer para plantearla, ó es preciso que sea sólida, graduada, exigiendo de los niños y de los jóvenes del pueblo poco tiempo por cada día, pero prolongándola durante muchos años.

QUINTA. La ley exigirá que los jefes de taller, de fábrica, todo, en fin, el que tenga operarios ó sirvientes menores de veinticuatro años, les deje una hora ú hora y media para instruirse. En las industrias de alguna importancia se podría exigir que proporcionasen local para escuela, y aun que contribuyeran más ó menos á



su sostenimiento. Esto es tanto más fácil cuanto que hay industriales ilustrados que espontáneamente han establecido escuelas en sus establecimientos: con presentar este buen ejemplo y honrarle como merece, es probable que fuera generalmente imitado sin necesidad de coacción legal.

Con las muchas horas de trabajo manual sucede algo parecido á lo que acontece en las escuelas: una cosa es el tiempo que se *gasta*, y otra el que se *aprovecha*. Hay observaciones dignas de tenerse en cuenta y de generalizarse acerca de la inutilidad de prolongar con exceso el trabajo físico, aunque se prescinda de todo lo que no sean sus resultados materiales. Á primera vista podrá parecer extraño que un hombre trabaje tanto, y á la larga trabaje más en ocho horas que en doce; pero si se tiene en cuenta que, pasando de ciertos límites, la fuerza no se ejercita, sino que se agota, y que cuando esto sucede se puede decir que el trabajador no hace uso del *rédito*, sino que echa mano del *capital* de su vida y la arruina, se comprenderá que el sistema de arruinar las fuerzas no es buen cálculo ni aun para los que no atienden sino á utilizarlas considerando al hombre como una máquina. Donde hay demasiadas horas de

trabajo, sin perjuicio de éste podría dedicarse una hora á la escuela, que se tomaría á la ociosidad á al trabajo excesivo. Admitiendo el principio, para su ejecución habría de tenerse en cuenta las diferentes circunstancias, y hasta las estaciones, á fin de que la flexibilidad de la ley la hiciera practicable en todos los casos.

Á los que tienen solamente aprendices, se les exigiría lo mismo; una hora ú hora y media para la asistencia á la escuela habrían de concederla á todos; y aunque esto al principio causara extrañeza y en la práctica ofreciese dificultades, se irían venciendo con un poco de perseverancia y en vista de los buenos resultados. Al fin penetraría en la masa social la verdad de que *no sólo de pan vive el hombre*, y parecería tan absurdo negarle una hora para sustento del espíritu como ahora no darle tiempo para comer.

SEXTA. El Estado, dando á la palabra Estado su significación más general, dispone en los Establecimientos de Beneficencia, directa y absolutamente, de la educación de muchos miles de niños respecto de los cuales podría empezar á establecer la diferencia entre guardarlos é instruirlos, entre el *profesor* y el *niñero;* hacer simultánea la instrucción industrial y la literaria; dar á ésta mayor extensión; y, en fin, ensayar el plan que hemos propuesto, siquiera fuese muy en pequeño. Aunque el ensayo se hiciese en reducida escala, con tal que se hiciera bien no desearíamos más; tenemos fe en que los resultados serían un argumento poderoso, irresistible, en pro de la reforma, hablando con la fuerza de los hechos á las personas en quienes influyen poco las ideas.



SÉPTIMA. El servicio de las armas pone á disposición del Estado muchos miles de jóvenes que podrían aprovechar para instruirse alguna parte del mucho tiempo que miserablemente pierden en el ejército de mar y tierra. En un principio no sería posible dar mucha extensión á la enseñanza, pero desde luego podría plantearse seriamente. Aunque pocos, hay oficiales ilustrados con que poder formar un núcleo docente. En cada cuerpo habría el número necesario de profesores, de los cuales el primero no tendría menor graduación que la de capitán; en los buques de la Armada se organizaría la enseñanza según el número de tripulantes. Los profesores tendrían ventajas positivas en proporción á sus graduaciones, y obtendrían sus plazas por oposición.

Se ha dicho en el Senado que todos los sol-

dados de la quinta de 1877 saben leer y escribir: se nos figura que el señor senador que lo aseguró ha tenido demasiada facilidad para creer al que se lo ha dicho, y que tal vez figuren oficialmente como instruídos en las primeras letras los que saben deletrear y hacer garabatos, y acaso ni aun esto; pero ya nuestra sospecha sea fundada ó no, esta afirmación equivale á convenir en que los soldados deben aprender las primeras letras, que es haber allanado en parte el camino para que aprendan más y adquieran una instrucción sólida, aun antes de que la popular pueda organizarse.

Es posible que haya quien se alarme con la idea de instruir á la tropa, suponiendo antagonismo entre la obediencia ciega y la inteligencia cultivada; nosotros nos alarmamos, por el contrario, de ver la fuerza y la inteligencia separadas, y las armas en manos de hombres que no discurren. El sargento en el cuartel, el contramaestre ó el condestable á bordo, los arrastran en un sentido ó en otro, y es espectáculo verdaderamente doloroso, bajo el punto de vista social y moral sobre todo, analizar los elementos de que se componen las insurrecciones militares, y cuánto mal hacen esas masas armadas sin saber lo que hacen. Parece que se precipitan



como moléculas de agua contenida por dique que se ha roto, y que, obedeciendo á una ley física, por la misma que son arrastradas, arrastran. La rebeldía es mecánica, como lo era la obeciencia: hay para mover aquella masa un manubrio, y según el que lo maneja, da vueltas en un sentido ó en el opuesto.

La insurrección militar es una enfermedad social grave, gravísima, endémica de nuestro país, y que desdichadamente hemos extendido con nuestro dominio; las causas de este mal son muchas; á nosotros no nos incumbe tratar más que de una, la ignorancia de los soldados, cuyas consecuencias bien apreciadas serían un irresistible argumento en pro de la instrucción que proponemos darles, porque, lo repetimos á riesgo de ser enojosos: saber leer y escribir, no es tener instrucción. La autoridad del profesor destruiría la influencia del sargento, influencia perjudicialísima por muchos conceptos, y que no se puede combatir eficazmente sino elevando el nivel intelectual de la tropa.

OCTAVA. Estimular con premios los buenos métodos de enseñanza, y la publicación de obras propias para la instrucción y recreo del pueblo. No se facilita la instrucción primaria, y una vez adquirida no es más que un instrumento,

muchas veces inútil en manos del que lo posee. Una de las causas de que no pueda aprovecharse de él es la falta de libros en armonía con las necesidades y aptitud intelectual del pueblo, no siendo muy propios para aficionarle á la lectura la mayor parte de los que figuran en las bibliotecas populares. El sistema de comprar unos cuantos ejemplares de una obra al autor que tiene influencia para conseguirlo, no dará por resultado generalizar las buenas lecturas. Cierto que éstas suponen lectores; mas para que un libro se lea hay que escribirle antes, y muchos se escribirían propios para el pueblo, y algunos que se han escrito se generalizarían si los autores tuvieran los estímulos que no tienen, y hasta la posibilidad material que hoy les falta. Los públicos certámenes sobre temas bien meditados, con tribunales competentes y premios de alguna consideración, darían por resultado libros propios para la instrucción y recreo del pueblo. Con una cantidad relativamente pequeña, consignada para este objeto en el Presupuesto, creemos que se obtendrían grandes resultados, acaso inmediatamente, y de seguro transcurrido algún tiempo. En un principio tal vez se presentarían obras que no fueran de un mérito sobresaliente, y que, no obstante, debían



premiarse, volviendo á sacar el mismo tema á nuevo certamen si parecía necesario. Así, ni se produciría desaliento, ni se dejaría de atender al progreso y perfección, siendo necesarios ó convenientes esta especie de contemporizaciones, porque en un camino nuevo, difícil, y por el que marchan tan pocos, han de presentarse infinidad de obstáculos que es preciso contribuir á allanar.

Tomadas estas disposiciones, la ley de enseñanza obligatoria podría empezar á cumplirse si recibía el apoyo de que hablaremos en los dos capítulos siguientes.

---

# CAPÍTULO XI.

## LA MENDICIDAD Y LA INSTRUCCIÓN PRIMARIA.

Como en España puede decirse que no hay estadística, se ignora el número de niños que viven de la mendicidad; pero es seguro que ascienden á muchos miles, de lo cual se convencerá cualquiera que observe por plazas y calles, veredas y caminos. Esta masa de niños mendigando significa que la sociedad no tiene entendimiento claro ni voluntad recta, porque ni en conciencia ni por cálculo puede autorizarse un plantel de toda especie de abyecciones ó indignidades. *Autorizar* decimos, y es poco, porque directa, eficaz y continuamente contribuye la sociedad á esta radical desmoralización de la infancia desvalida. La abandona moralmente, y físicamente sustenta su cuerpo de un modo

propio para pervertir su alma: el pedazo de pan que le arroja está envenenado.

Pero ¿qué ha de hacer la sociedad, se dice, con tantos niños pobres como mendigan? ¿Dónde hay fondos para mantenerlos? ¡Dónde hay fondos! ¿Y de dónde salen ahora? ¿Por ventura los niños mendigos no viven? ¿No comen para vivir? Pues alguien los mantiene, y no sólo á ellos, sino á padres infames ó á especuladores que los explotan. Bajo el punto de vista material, la cuenta es muy sencilla. ¿Qué costará más, sostener recogidos ó auxiliar á domicilio á los niños verdaderamente desvalidos, cuyo trabajo algo se podrá utilizar, ó mantener en la vagancia á todos los que mendigan y á muchos que los explotan? Es evidente que lo último será más caro. Bajo el punto de vista moral no hay cuenta ni medida posible, porque medir es comparar, y no admite comparación una cantidad de monedas, y la dignidad, la conciencia, la virtud, se hacen poco menos que imposibles para el hombre que se deja mendigar de niño.

No hay duda que para muchas cosas la sociedad podría compararse á los que, no teniendo olfato, están sin molestia en una atmósfera apestada; sin molestia, sí, pero no sin daño; las condiciones de salubridad del aire no varían



para el que no percibe malos olores. El sentido moral está embotado cuando no produce verdadero sufrimiento ver un niño mendigando, y no se acude á impedirlo como á socorrer al que cae en la vía pública. En aquella criatura que alarga la mano pidiendo limosna está el germen del malhechor que levantará el brazo, ó de la prostituta que se enroscará como una culebra alrededor de su cómplice y de su víctima; allí hay una moralidad por tierra, y nadie acude á levantarla; al contrario, contribuyen los transeuntes á que se hunda más.

Las medidas que se toman contra los mendigos, arbitrarias, parciales, sin discernimiento, á veces crueles, son ineficaces siempre; no son de humanidad ni de justicia, sino de policía, y aun pudiera decirse de ornato público. Así como en las poblaciones de importancia las fachadas de las casas han de tener ciertas condiciones de belleza (oficial), y en los campos cada cual puede edificar sin tener en cuenta para nada las reglas de estética, del mismo modo los mendigos que en ocasiones se arrojan de las ciudades andan sin que nadie los moleste por las villas y por las aldeas; parece que no se ocupan de ellos como cosa triste, culpable ó desdichada, sino como cosa fea. Está mal al lado de

una tienda lujosa ó de un soberbio palacio, pero no junto á un casucho; allí no la ven los encargados del ornato público.

No es de beneficencia la ley de enseñanza; no tiene medios de perseguir la mendicidad cuando es culpable, ni de socorrerla cuando es desdichada; pero se encuentra con una multitud de niños y muchachos mendigos á quienes necesita instruir y no puede. Tienen por razón de su oficio fuero privilegiado, con su vida errante y vagabunda, la insolvencia de sus padres ó su completo abandono.

Sin salir de los límites que nos traza nuestro asunto, no podemos entrar en detalles acerca de lo que se debe hacer con los niños mendigos; pero nos es indispensable indicar que, en el estado de cosas actual, no son susceptibles de otra instrucción que de la que conduce á presidio, y que este estado de cosas debería cambiar. El cambio, contra cuya realización se alega la falta de fondos, produciría economías, pero exigiría trabajo; y aquí está la gran dificultad en un país en que hay tan pocas personas dispuestas á trabajar. Sería necesario, para poder instruir á los niños hoy desvalidos, clasificarlos, distinguirlos:

1.° Los que no tienen padres, ya porque han



muerto, ya porque estén presos, penados ó se ignore su paradero.

2.° Los que tienen madre solamente, ó padre y madre incapacitados, por enfermedad, de sustentarlos.

3.° Los que tienen padres muy pobres, y con algún auxilio podrían mantenerlos.

4.° Los que, teniendo padres que los pueden mantener, los dejan en culpable abandono ó los explotan.

5.° Los expósitos que se sacan indebidamente de las Casas de Beneficencia y se explotan dedicándolos á la mendicidad.

Los de la primera y segunda categoría necesitan absolutamente el socorro de la beneficencia pública ó de la caridad privada, y en parte los de la tercera. Los de la cuarta son hijos de padres á quienes debía exigírseles una estrecha responsabilidad por su punible proceder, obligándolos á que cumplieran una obligación sagrada. Los de la quinta se suprimirían con que se cumpliera la ley de Beneficencia. Mientras así no se haga, mientras haya niños mendigos, los habrá que se sustraigan á la obligación de instruirse; de donde vendrá, no sólo el daño de su ignorancia, sino el que resulta de su mal ejemplo, dado por quien infringe la ley, pública,

repetida é impunemente. Con el contagio de los malos ejemplos sucede como con todos los contagios: que son temibles en proporción de los elementos favorables que hallan para desarrollarse; y la propensión á la holganza y la vagancia no son tan raras en España, ni tan generalmente repulsiva la degradación del mendigo, que no sea de malísimo efecto para el niño pobre y obligado á ir á la escuela la vista del mendigo independiente, que no tiene semejante obligación. La independencia tiene entre nosotros un fuerte atractivo, y es necesario evitar que haga alianzas con los males que combatimos.

Bastan estas breves indicaciones para señalar uno de los obstáculos que encontraría la ley de enseñanza obligatoria, obstáculo que no podría remover sin el auxilio de otras disposiciones.

---

# CAPÍTULO XII.

## NECESIDAD DE LA INICIATIVA Y COOPERACIÓN INDIVIDUAL PARA GENERALIZAR LA INSTRUCCIÓN.

Ineficaz será la ley que haga obligatoria la enseñanza primaria si la opinión, en vez de favorecerla, la rechaza, ó solamente la mira con indiferencia.

Á riesgo de ser importunos, volvemos á repetir que la ignorancia, cuando es mucha, es invencible sin ajeno auxilio; por lo tanto, la instrucción ha de hacerse desde arriba abajo, entendiendo por arriba la situación de los que tienen más autoridad, más inteligencia, más prestigio, más riqueza, una superioridad cualquiera, en fin, que emplear en beneficio del ignorante.